

SEGURO DE HORTALIZAS AL AIRE LIBRE OTOÑO-INVIERNO

NOVEDADES 2018

Las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña anterior son:

○ **Modificaciones para todos los Módulos y todos los cultivos:**

- Bonificaciones y Recargos: Cuando se incorporen a la declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado, y éstas representen más del 50% del valor de producción asegurada, se tendrá en cuenta en el histórico para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a AGROSEGURO dicho cambio antes de efectuar la contratación, procediendo AGROSEGURO a calcular la bonificación o recargo, ponderando los históricos; si el asegurado no lo comunicara, AGROSEGURO aplicará dicho cambio en el momento que lo detecte.

- Instalaciones: Se incorporan y modifican algunas características de los macrotúneles, entre las más significativas, se incrementa la edad asegurable hasta 20 años con la consecuente ampliación a seis años del límite de indemnización del 100%.

Se incluye un tipo de macrotúnel especial con anclaje de doble pata y en su caso canaletas de recogida de agua, con un precio de aseguramiento entre 4 y 10 €/m², y un mínimo indemnizable de la cantidad menor entre el 10% del capital asegurado o 1000 €.

- Pago de la prima: se implanta la posibilidad de elección por el asegurado de la domiciliación en la cuenta corriente a indicar en la declaración de seguro, tanto de los pagos de siniestros como las regulaciones de la póliza.

○ **Modificaciones en coberturas en los siguientes cultivos:**

- Ajo:

Como complemento a la extensión de garantías, esta también abarcará a la producción colocada en palots con un máximo de un 10% de la producción existente en el suelo (producción sin arrancar más la que está en proceso de oreo); y sin coste adicional para los asegurados.

- Alcachofa:

- Se rezonifican las zonas 1,2 y 3, dentro del área I, en la C. A .de la Región de Murcia; de acuerdo con el estudio establecido por la Universidad Politécnica de Cartagena

La Zona 4, que se incluye como en el plan anterior, en el área II; no tiene cobertura de daños en calidad en la producción de invierno, solo pérdida de planta.

- Se establece de manera opcional, la posibilidad de que los asegurados del ámbito del área I de la C.A.R.M, puedan elegir una nueva tabla de valoración de calidad estándar; reduciendo el coste del seguro de este riesgo, para el citado ámbito.

- Espárrago:

Se incorpora la posibilidad de asegurar la producción de espárrago extratemprano (Blanco, Morado y Verde); siempre y cuando durante los meses de invierno, (en los que efectúa la recolección) se establezcan estos, con cobertura de plástico térmico, bajo estructuras semifijas de macrotúneles.

Por lo anterior se establecen precios diferenciados de aseguramiento para estas producciones (convencional y ecológica) y para las estructuras de macrotúnel.

Se especifica que tales estructuras, tendrán la posibilidad de asegurarse y obtener la bonificación de medida preventiva contra el pedrisco.

- Tarifas:

- Se han establecido nuevas tasas correspondientes a la nueva zonificación del riesgo de helada, para el cultivo de Alcachofa en la CARM, y de la opción de valoración de calidad estándar, para el cultivo mencionado y el ámbito del área I, (zonas 1,2, y 3).

Además, en el mismo ámbito se han modificado a la baja, en un 50%; las tasas de los riesgos de pedrisco y daños excepcionales.

- No existen modificaciones de tarifas respecto al plan anterior, prorrogándose las mismas en el resto de módulos, riesgos, cultivos y ámbitos.